



“De lo que han de guardar en la economía de las cosas del campo, y primero en lo tocante a sus aperos”

p. 101-108

Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas (Manuscrito mexicano del siglo XVIII)

François Chevalier (prólogo y notas)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Historia

1950

280 p.

(Primera Serie 18) [Serie Documental 3]

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 12 de abril de 2021

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/016/instrucciones_jesuitas.html

D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



CAPITULO VI

*De lo que han de guardar en la economía
de las cosas del campo, y primero en
lo tocante a sus aperos*

86.—La primera economía de los Administradores de haciendas tiene por materia todas las cosas del campo, y consiste en el buen gobierno con que se disponen y ordenan todas las cosas tocantes a la agricultura, en orden a conseguir el fin de ella, que es lograr multiplicados los frutos de la tierra. Estas se reducen a cuatro clases principales, que son: instrumentos, ganados, operarios, y operaciones o labores de campo; en saber bien disponer y ordenar estas



cosas consiste la buena economía del campo. Comenzaremos aquí por los instrumentos o aperos de campo en que guardarán las cosas siguientes.

87.—Procuren tener buena provisión de aperos de campo, que son todos aquellos instrumentos de que se valen los labradores para todas las operaciones del campo según fuere la variedad de las haciendas. Y en primer lugar tengan un carpintero de campo, con su ayudante donde fuere necesario, para que habitualmente trabaje en labrar arados, así en formar los nuevos, como en aderezar los viejos; y para que no le falten materiales, irán comprando entre año a los indios madereros todo género de estas maderas en bruto como ellos las venden, y las guardarán donde estén seguras hasta que se labren.



88.—Tengan competente número de rejas para los arados y buena provisión de fierro y acero para hacerlas, calzarlas y renovarlas cuando sea necesario; esta provisión la pedirán con tiempo en la Procuraduría, más o menos conforme fuere la extensión de la hacienda. Y adviertan que de esto han de tener siempre más de lo necesario, porque aquí lo que sobra no es superfluo, pues sirve de refacción para proveer los arados con nuevas rejas mientras que se aderezan las que se van gastando y quebrando con el uso, y lo mismo se entienda de otros instrumentos de campo.

89.—Para que no aiga falla en estos aderezos de rejas, procuren tener un buen herrero de pie ^{24bis} en la hacienda si pudiere ser, y si no concertarlo en algún pueblo de los más cercanos para acudir a él en todas estas obras y aderezos; y para no ser enga-

^{24bis} En México, por: de asiento.



ñados, se informarán de otros vecinos labradores de lo que ordinariamente se paga por precio de tales obras, y de lo que merma el fierro en la fragua, y por tanto entregarán siempre por peso el fierro y acero, y las rejas al herrero, y después recibirán la obra por peso; para que rebajando las mermas entregue el maestro cabal la materia ya labrada.

90.—También han de tener prevención de otros instrumentos de mano que sirven para el campo; como son coas²⁵, azadones, hoces, barretas, picos, martillos, hachas, según fueren necesarios para las siegas, zanjás, cercas y otras operaciones que ocurren en diversos tiempos del año; y todos estos instrumentos los harán renovar o calzar

²⁵ *coa*, útil de origen prehispánico: primitivamente una especie de palo despuntado y endurecido al fuego que servía para hacer agujeros en el suelo, en donde se depositaban después las semillas.



cuando llegue el tiempo de que sirva cada género en su labor.

91.—Procuren también tener instrumentos de carpintería los más necesarios para las operaciones ordinarias de esta arte. Y asimismo instrumentos de albañilería los más usuales y necesarios, para que unos y otros sirvan en los remiendos y obrillas de madera o de fábrica que suelen ocurrir en una hacienda, y en siendo necesarios llamarán carpintero o albañil que trabaje con ellos, y en acabando la obra o remiendo, los entregarán. Y aunque estos oficiales tienen sus instrumentos, pero muchas veces con tenerlos en la hacienda se ahorra el llamar oficiales para cosas que se pueden hacer sin ellos.

92.—Para guardar con orden estos instrumentos, dispondrán algunos armarios de madera en el almacén de la hacienda con



sus divisiones en que colocarlos separados, y sus rótulos en las tablas para saber lo que contiene cada casilla.

93.—Fuera de los dichos instrumentos son necesarios otros para la era: palas, bielgos, harneros, zarandas, medidas de todos tamaños con sus raseros; a que se añaden instrumentos para desgranar el maíz donde no se trilla, como son *barbacoas*²⁶, bancos, porras o garrotes, harneros y zarandas, escobas, palas, etc. De todo lo cual han de tener provisión conveniente guardada en las trojes o gavilleros, y antes de que llegue el tiempo de que sirvan los registrarán para ver lo que falta, y lo que necesita de aderezo.

94.—Entre los aperos de una hacienda tienen muy principal lugar los que sirven

²⁶ *Barbacoa*, palabra de origen antillano: zarzo, especie de parrilla hecha de madera.



para la recua; como son sillas de cabalgar, sudaderos, aparejos, reatas, lazos, atarrías²⁷, esquilas, costales y ataderos. Y todo esto entregado a un Mayordomo fiel con sus arrieros inteligentes de su arte, al cual se pueda fiar el manejo de las mulas, y los frutos que han de llevar en ellas. Y así procurarán los Administradores tener escogidos oficiales para la recua, y bien proveído el ható de ella de todo lo necesario, y un buen hatero que se ocupe de continuo en remendar y componer el ható.

95.—También son necesarias en la hacienda carretas con sus yuntas, bien aperadas con sus yugos, coyundas, cuartas²⁸, y lo demás necesario para que sirvan de acarrear las mieses cuando se siegan y recogen del campo, como también los frutos cuando se traspasan de la era a otra parte donde

²⁷ En México, por ataharres.

²⁸ En México, por látigos.



se han de guardar, donde no hubiere troje inmediata a la era; y así tendrán número competente de estas carretas y las harán componer antes de la cosecha. En algunas partes se acarrean las mieses en angarillas que cargan mulas; acomódense al estilo de la tierra, y hagan lo que más cuenta tuviese según la necesidad de la hacienda.

96.—Lo que se ha dicho hasta aquí de los aperos de campo para haciendas de labor se guardará también en otros géneros de haciendas que se apuntarán después en el capítulo 14 y 15, porque de tener bien aperadas las haciendas pende en gran parte el buen suceso de sus labores, y el logro de sus frutos.